



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00979949--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita celebrar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Cra. María Belén GAIT, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Cra. María Belén GAIT, desarrollara tareas administrativas / contables, en dicho centro de Vinculación;

Que el presente gasto será atendido con fondos derivados del Convenio entre la Facultad y APRHI Modelado y Análisis de Proceso de fenómenos asociados a Gases de Efecto Invernadero (GEI);

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación el cual será atendido con recursos el Convenio Técnico Específico suscripto entre YPF TECNOLOGÍA S.A. (Y-TEC) y el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión, Adenda N° 5;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con la Cra. María Belén GAIT (D.N.I: 37.194.969) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Noviembre de 2023 y hasta el 31 de Marzo de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/AB/Mbl